



Resolución N° 1899/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID 452184, CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 10 de setiembre de 2024

Visto: El informe del Comité de Evaluación del Rectorado, de fecha 10 de setiembre del 2024 en el marco del llamado a licitación pública nacional para Construcción de Aulas para la Facultad de Arquitectura de la UNE, "y";

Considerando: Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado los oferentes Yguazú Ingeniería y Constructora S.A. – RUC 80090781-7; Estructuras S.R.L. – RUC 80022439-6; Lourdes Delvalle – RUC 2048523-9; Ventserv S.R.L. – RUC 80077381-0.

Que, el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 10/09/2024, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *“El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por el oferente Ventserv S.R.L., es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 52, 53, 55 de la Ley N° 7021/2022, Art. 75 del Decreto reglamentario N° 2264/2024, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa Ventserv S.R.L., el llamado para Construcción de Aulas para la Facultad de Arquitectura”.*

Que, esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, y en consideración a que el oferente Ventserv S.R.L., tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos, de conformidad con lo señalado en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022, resuelve adjudicar conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° “Principios Rectores”, y Art. 52° “Evaluación de las Ofertas” y el Art. 55° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en su Art. 75.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden





En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Artículo 1° **APROBAR** la adjudicación de la licitación pública nacional para Construcción de Aulas para la Facultad de Arquitectura – ID 452184, a la empresa Ventserv S.R.L., RUC 80077381-0, representante legal Sr. Pastor Ayala Escurra, C.I.N° 1.257.422, por un monto total de Gs. 3.079.818.127 (guaraníes tres mil setenta y nueve millones ochocientos dieciocho mil ciento veintisiete).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2024	01	01	0	1	522	10	01	10	2.917.118.042
2024	01	01	0	1	522	10	88	10	162.700.085

Artículo 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector